



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Cursos de autoaprendizaje tutorizado de euskera para la plantilla de EJE

Pliego de condiciones técnicas

Fecha: 14-03-2024

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1	14-03-2024		Iñigo Díaz	Iñigo Díaz

Cursos de autoaprendizaje tutorizado de euskera para la plantilla de EJIE.....	1
1 Introducción	4
2 Definición del servicio	5
2.1 Alcance general del servicio	5
2.2 Instancia de servicio de licencia individual / usuario por alumno/a en sistema de autoaprendizaje y sesiones de tutoría individualizadas	5
2.3 Instancia de servicio de sesiones grupales de prácticas orales en modalidad de aula virtual ..	5
2.4 Instancia de servicio de elaboración de informes de seguimiento del alumnado	6
3 Entregables del servicio	7
3.1 Entregables para la instancia de servicio de licencia individual / usuario por alumno/a en sistema de autoaprendizaje y sesiones de tutoría individualizadas	7
3.2 Entregables para la instancia de servicio de sesiones grupales de prácticas orales en modalidad de aula virtual	7
3.3 Entregables para la instancia de servicio de elaboración de informes de seguimiento del alumnado.....	8
4 Volumen de servicio estimado.....	9
4.1 Volumen estimado de licencias / personas usuarias.....	9
4.2 Volumen estimado sesiones grupales de prácticas orales en modalidad de aula virtual	9
4.3 Volumen estimado de informes de seguimiento del alumnado	10
5 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión	11

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurilaritzaren Informatika Elkarte – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

2 Definición del servicio

2.1 Alcance general del servicio

El servicio a prestar consiste en facilitar, al personal de la plantilla de EJIE que voluntariamente lo solicite, cursos de euskera mediante un sistema o plataforma de autoaprendizaje, con sesiones de tutoría individualizadas, junto con sesiones grupales de prácticas orales en modalidad de aula virtual, manteniendo un equilibrio de habilidades, tal y como establece el artículo 6 del Decreto 179/2003, en el que se exige como mínimo que el sistema utilizado garantice un progreso adecuado y equilibrado en todas y cada una de las destrezas lingüísticas comprensión oral, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita.

Los cursos se desarrollarán en el período comprendido desde el mes de octubre de un año, hasta el mes de junio del año siguiente.

El servicio consta de las siguientes instancias:

- Licencia individual/usuario por alumno/a en sistema de autoaprendizaje, seguimiento pedagógico y sesiones de tutoría individualizadas
- Sesiones grupales de prácticas orales en modalidad online
- Elaboración de informes de seguimiento del alumnado

2.2 Instancia de servicio de licencia individual/usuario por alumno/a en sistema de autoaprendizaje y sesiones de tutoría individualizadas

Esta instancia de servicio consistirá en:

- Licencia individual/usuario por alumno/a del sistema o plataforma de autoaprendizaje propuesto que podrá ser on premise, en modalidad SaaS o plataforma web, que deberá incluir
 - o Instalación del software según la modalidad del mismo
 - o Actualización del software durante la vigencia del contrato
 - o Servicio técnico de la aplicación de autoaprendizaje
 - o Instrucciones de uso
 - o Control del tiempo de estudio efectivo diferenciado del tiempo de conexión al sistema de autoaprendizaje
- Seguimiento pedagógico individual por alumno/a
 - o Realización de pruebas iniciales de nivel por alumno/a
 - o Seguimiento y evaluación individual por alumno/a con itinerario personalizado visible por el alumnado, en las cuatro habilidades lingüísticas (comprensión oral, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita)

Sesiones de tutoría individuales por alumno/a con periodicidad bimensual durante la vigencia del curso, mediante videoconferencia.

2.42.3 Instancia de servicio de sesiones grupales de prácticas orales en modalidad de aula virtual

Esta instancia de servicio consistirá en:

- Uso de una herramienta informática (Teams o similar) que facilite las sesiones de tutoría individuales y las clases grupales sin requerir la creación de usuarios ni el uso de credenciales privadas de los alumnos. Esta herramienta posibilitará el uso de pizarra digital y la división del grupo en diferentes salas dentro de la misma sesión. Asignación del alumnado en grupos acordes al nivel acreditado en la prueba individual
- Impartición de las sesiones grupales de prácticas orales, por personal docente capacitado para ello, de una hora de duración por sesión, de acuerdo con la planificación indicada por EJIE, con periodicidad semanal durante los meses de octubre a junio en modalidad de aula virtual, en grupos de máximo 7 personas, configurados con criterios que garanticen que las personas que lo integren tengan conocimientos de idioma euskera similares, para garantizar la eficiencia de los mismos.

2.52.4 Instancia de servicio de elaboración de informes de seguimiento del alumnado

Esta instancia de servicio consistirá en:

- Informes de seguimiento individualizado por alumno con periodicidad mensual que deberá incluir:
 - o Tiempo de estudio efectivo y tiempo de conexión al sistema o plataforma de autoaprendizaje
 - o Tiempo de asistencia a sesiones grupales de prácticas orales
 - o Evolución del alumno en las cuatro habilidades lingüísticas (comprensión oral, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita)
 - o Nivel de aprovechamiento de alumno/a

3 Entregables del servicio

En la oferta presentada deberán detallarse todos los entregables propuestos para el cumplimiento del objeto del contrato y deberán presentarse en el cuerpo principal de la misma o como anexos, los modelos tipo de todos y cada uno de los entregables que se indican a continuación.

3.1 Entregables para la instancia de servicio de licencia individual/usuario por alumno/a en sistema de autoaprendizaje y sesiones de tutoría individualizadas

Entregable con explicación del funcionamiento del sistema o plataforma de autoaprendizaje propuesto y así como la metodología de las sesiones de tutorías especializadas, contemplando los siguientes aspectos:

- Licencia individual/usuario por alumno/a del sistema o plataforma de autoaprendizaje propuesto que deberá incluir
 - Características técnicas y funcionales del software propuesto como plataforma o sistema de autoaprendizaje.
 - Procedimiento de instalación de la licencia por parte del alumno/a según la modalidad del mismo.
 - Sistemática de actualización del software.
 - Servicio técnico disponible para el alumnado sobre el funcionamiento y manejo de la plataforma o sistema de autoaprendizaje, así como para la resolución de incidencias sobre la misma.
 - Instrucciones de uso de la plataforma o sistema de autoaprendizaje.
 - Mecanismos existentes en la plataforma o sistema de autoaprendizaje para garantizar el control del tiempo de estudio efectivo diferenciado del tiempo de conexión al sistema de autoaprendizaje.
- Descripción de la metodología propuesta para el seguimiento pedagógico individual por alumno/a que deberá incluir
 - Metodología propuesta para la realización de pruebas iniciales de nivel por alumno/a.
- Metodología propuesta para el seguimiento y evaluación individual por alumno/a con itinerario personalizado visible por el alumnado, en las cuatro habilidades lingüísticas (comprensión oral, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita)
- Descripción de la metodología a seguir en las sesiones de tutoría individuales por alumno/a mediante videoconferencia con periodicidad bimensual durante la vigencia del curso, explicando la metodología de dichas tutorías.
- Medidas para garantizar la continuidad del servicio

3.2 Entregables para la instancia de servicio de sesiones grupales de prácticas orales en modalidad de aula virtual

Entregable en relación con la metodología a seguir para las sesiones grupales de prácticas orales en la modalidad on line que deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Metodología para la asignación del alumnado en grupos acordes al nivel acreditado en la prueba individual de nivel.
- Metodología para la impartición de las sesiones grupales de prácticas orales por personal docente capacitado para ello, de una hora de duración cada una, de acuerdo con la planificación indicada por EJIE, con periodicidad semanal durante los meses de octubre a junio en modalidad de aula virtual, en grupos de máximo 7 personas, configurados con criterios que garanticen que las personas que lo integren tengan conocimientos de idioma euskera similares, para garantizar la eficiencia de los mismos.
- Descripción técnica y funcional de la plataforma de aula virtual a utilizar para las sesiones grupales.
- Medidas para garantizar la continuidad del servicio

3.3 Entregables para la instancia de servicio de elaboración de informes de seguimiento del alumnado

Entregable con modelos tipos de informes individuales por alumno/a, con periodicidad mensual, que deben contemplar los siguientes aspectos:

- Tiempo de estudio efectivo y tiempo de conexión al sistema o plataforma de autoaprendizaje.
- Tiempo de asistencia a sesiones grupales de prácticas orales.
- Evolución del alumno en las cuatro habilidades lingüísticas (habla, escucha, lectura y escritura).
- Nivel de aprovechamiento de alumno/a.
- Medidas para garantizar la continuidad del servicio

4 Volumen de servicio estimado

4.1 Volumen estimado de licencias/personas usuarias

La previsión de licencias / personas usuarias durante los próximos años, teniendo en cuenta los datos de alumnado de años anteriores, las políticas existentes en cuanto al aprendizaje de euskera para las nuevas incorporaciones de personal existentes en EJIE y los incrementos de plantilla en curso y el posible efecto de incremento de personal voluntario en el aprendizaje de euskera derivado del plan de normalización lingüística a raíz de la entrada en vigor de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y el Decreto de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco, es la siguiente:

Curso	Número estimado licencias/personas usuarias
2024-2025	100
2025-2026	100
TOTAL	200

El número estimado de licencias/personas usuarias puede estar sujeto a variaciones, en función de las necesidades reales de alumnado.

Las licencias/usuarios para cursos tutorizados de autoaprendizaje de euskera serán a demanda de EJIE, en función de las necesidades en esta materia, no existiendo obligación alguna por parte de EJIE de realizar una demanda de servicios mínimos.

En todo caso, debe señalarse que la adjudicación y formalización del contrato no supone en modo alguno el derecho de la empresa adjudicataria de cobrar el importe total de adjudicación, ya que se trata de un presupuesto con facturación variable en base al resultado de los servicios efectivamente prestados por la empresa contratista, aplicando a los mismos los precios unitarios según la oferta adjudicada.

4.2 Volumen estimado sesiones grupales de prácticas orales en modalidad de aula virtual

El número estimado de grupos para las sesiones de prácticas orales en modalidad on line es de 14 grupos cada curso, a razón de 7 personas por grupo.

La estimación de número de sesiones a impartir por cada grupo entre los meses de octubre de un año a mayo del siguiente es de 4 al mes, lo que hace un total de 34 sesiones por curso.

Por lo tanto, la estimación de horas de sesiones grupales por curso es de la siguiente

Curso	Número de horas de sesiones grupales de prácticas orales
2024-2025	14 grupos x 34 sesiones x 1 hora = 476 horas
2025-2026	14 grupos x 34 sesiones x 1 hora = 476 horas
TOTAL	952

El número estimado de sesiones grupales de prácticas orales en modalidad de aula virtual puede estar sujeto a variaciones, en función de las necesidades reales de alumnado.

Las sesiones grupales de prácticas orales de euskera serán a demanda de EJIE, en función de las necesidades en esta materia, no existiendo obligación alguna por parte de EJIE de realizar una demanda de servicios mínimos.

En todo caso, debe señalarse que la adjudicación y formalización del contrato no supone en modo alguno el derecho de la empresa adjudicataria de cobrar el importe total de adjudicación, ya que se trata de un presupuesto con facturación variable en base al resultado de los servicios efectivamente prestados por la empresa contratista, aplicando a los mismos los precios unitarios según la oferta adjudicada.

4.3 Volumen estimado de informes de seguimiento del alumnado

Los informes de seguimiento del alumnado se realizarán con periodicidad mensual.

De acuerdo con la previsión de alumnado el número previsto de informes por curso es el siguiente

Curso	Número de informes por alumno/a
2024-2025	100 alumnos/as x 1 informe x 9 meses = 900 informes
2025-2026	100 alumnos/as x 1 informe x 9 meses = 900 informes
TOTAL	1.800

El número estimado de informes puede estar sujeto a variaciones, en función de las necesidades reales de alumnado.

Los informes serán a demanda de EJIE, en función de las necesidades en esta materia, no existiendo obligación alguna por parte de EJIE de realizar una demanda de servicios mínimos.

En todo caso, debe señalarse que la adjudicación y formalización del contrato no supone en modo alguno el derecho de la empresa adjudicataria de cobrar el importe total de adjudicación, ya que se trata de un presupuesto con facturación variable en base al resultado de los servicios efectivamente prestados por la empresa contratista, aplicando a los mismos los precios unitarios según la oferta adjudicada.

5 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión

A los efectos de realizar el seguimiento, control y supervisión del servicio, se realizará una reunión de seguimiento mensual por parte de la persona persona coordinadora del servicio de la empresa adjudicataria y el Departamento de Recursos Humanos de EJIE.